CONTRATO Nº 26/2015

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

Entre el **CONGRESO DE LA NACIÓN**, domiciliada en 14 de Mayo esq. Avda. República, Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Presidente **SENADOR BLAS ANTONIO LLANO RAMOS**, con Cédula de Identidad N° 942.446, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **NM DISEÑOS**, con R.U.C. N° 1009022-3 domiciliada en Rio Yhaguay N° 157 c/ Madame Lynch, Fdo. De la Mora, República del Paraguay, representada para este acto por **NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI**, con Cédula de Identidad N° 1.009.022, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA BIBLIOTECA DEL CONGRESO DE LA NACIÓN

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2015	*1*	*3*	*0*	*0*	*540*	*10*	*1*	*99*	**G. 1.185.186.000.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 295490

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 01/2015, convocado por el Congreso de la Nación. La adjudicación fue realizada según Resolución N°

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE 2

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
A - ESTANTES METÁLICOS									
Colecciones especiales - Área Cámara de Senadores									
1	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 3 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 2,00 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 3,75 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	28.160.000	**28.160.000**
2	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 5 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 2,00 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 3,75 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	41.920.000	**41.920.000**
3	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 4 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 3,75 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	35.040.000	**35.040.000**
4	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 7 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 2,00 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 4,10 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	59.120.000	**59.120.000**

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
A - ESTANTES METÁLICOS									
Colecciones especiales - Área Cámara de Senadores									
5	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 4 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 4,10 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	37.280.000	**37.280.000**
6	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 7 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 2,00 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 2,70 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	51.760.000	**51.760.000**
7	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 4 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 2,70 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	32.800.000	**32.800.000**
Colecciones especiales - Área Cámara de Diputados									
8	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 6 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 4,10 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	51.840.000	**51.840.000**
9	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 7 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 2,00 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 4,10 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	59.120.000	**59.120.000**

DISEÑOS
De Nelida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
A - ESTANTES METÁLICOS									
Colecciones especiales - Área Cámara de Diputados									
10	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 4 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 4,10 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	37.280.000	**37.280.000**
11	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 7 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 4,10 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	59.120.000	**59.120.000**
12	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 7 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 2,00 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 2,10 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	38.320.000	**38.320.000**
13	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 4 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 2,70 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	11	UNID	52.800.000	**580.800.000**
Archivo Administrativo - Area Cámara de Senadores									
14	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 3 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 3,75 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	28.160.000	**28.160.000**

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
A - ESTANTES METÁLICOS									
Archivo Administrativo - Area Cámara de Senadores									
15	56101507-002	Módulo de estanterias deslizantes sobre rieles. El módulo deberá estar provisto de 5 estantes dobles deslizantes, de 5 divisorias regulables cada uno. Dos estantes fijos y una tapa. Altura 1,90 m, profundidad 0,40 m a cada lado y ancho 2,75 m. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	1	UNID	39.120.000	**39.120.000**
16	56101507-002	Separadores de libros, de chapa de acero plegada, de espesor de 2 mm con pie de apoyo integrado. Ver diseño y especificaciones técnicas.	NM DISEÑOS	Nacional	UNID	200	UNID	26.730	**5.346.000**
TOTAL LOTE 2									**1.185.186.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma **de Gs. 1.185.186.000 (guaraníes mil ciento ochenta y cinco millones cientos ochenta y seis mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran.
El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Los ítems 2, 4, 6, 9 y 12 deberán ser entregados dentro de los 30 (treinta) días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante y los ítems 1, 3, 5, 7, 8, 10, 11, 13, 14, 15 y 16 a los 90 días calendario siguientes a la recepción de la ORDEN DE COMPRA emitida por la Convocante.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Departamento de Mantenimiento del Congreso de la Nación

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.- Además se deberá presentar garantía de anticipo por el 100% del valor del anticipo.

DISEÑOS
De Nélida Mendoza
Río Yhaguy N° 157 c/ Avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Tel.: 021 525 484 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 2 días del mes de junio del año 2015.

SENADOR BLAS ANTONIO LLANO R.
CONTRATANTE

NELIDA AIDEE MENDOZA RUFFINELLI
PROVEEDOR

DISEÑOS
Dc. Nélida Mendoza
Ybagey N° 197 c/ avda. Madame Lynch Fernando de la Mora
Cel. 595 984 - Fábrica: Itapé N° 1698 Lambaré